

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORIA

CONSULTORÍA EN PANAJACHEL, GUATEMALA

Evaluación Final del Programa FASE II

“Programa piloto de Agua Potable y Saneamiento en comunidades rurales dispersas en Guatemala” Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, Guatemala.”

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	“Programa piloto de Agua Potable y Saneamiento en comunidades rurales con difícil acceso en Guatemala”
Objetivo General:	Ampliar el acceso a servicios de agua y saneamiento en comunidades rurales dispersas en el municipio de Santa Lucía Utatlán, mediante el diseño e implementación de modelos de intervención que permitan replicarse en otras partes del país y faciliten la elaboración, entre otros, de lineamientos de política pública para la provisión de servicios de agua potable y saneamiento (APS) en áreas rurales dispersas.
Donante Principal:	Banco Interamericano de Desarrollo BID / Fondo de Múltiples Donantes AquaFund (MAF).
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala

Código de resultado: R3.P2 Evaluación de los procesos del programa realizada. -Evaluación Final Externa del Programa Piloto de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales en Guatemala.

2. ANTECEDENTES

El programa piloto de agua y saneamiento en comunidades rurales con difícil acceso en Guatemala (El Programa) se enmarca en una intervención más amplia de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala, iniciada en julio de 2019, y que

durante 4 años promovió el mejorar las condiciones hidrosanitarias en 13 municipios del departamento de Sololá, a través del Programa RUK'U'X YA' con el respaldo financiero del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS-AECID), de la Cooperación Española.

La intervención aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contempla la ejecución de un programa piloto para 4 comunidades rurales, con el fin de ampliar el acceso a agua y saneamiento de la población comunitaria; mejorar las condiciones de agua y saneamiento de las escuelas rurales, y trabajar por el fortalecimiento organizativo, de las capacidades de gestión, operación y mantenimiento de los sistemas a nivel comunitario, sienta las bases para crear las condiciones técnicas y de gestión de manera integral en la municipalidad de Santa Lucia Uatlán (uno de los 13 del Programa FCAS AECID) en el departamento de Sololá.

En el municipio en mención, hay presencia de varias entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas por lo que la intervención del Programa presenta el desafío de integrar dichas intervenciones para actuar de manera coordinada en el municipio, no duplicar esfuerzos y recursos y apuntalar a una intervención más organizada.

Acción Contra el Hambre (ACH), tiene la responsabilidad de la ejecución técnica y fiduciaria, y la coordinación de todas las actividades del Programa y para el logro de los objetivos se contemplan tres resultados siendo estos:

- Resultado 1: Fortalecidas las capacidades técnicas y organizativas de las estructuras municipales y comunitarias a cargo de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas comunitarios implementados.
- Resultado 2: Resultado 2: Acceso adecuado para viviendas y escuelas de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en 6 comunidades del municipio Santa Lucía Uatlán, a través de tecnologías apropiadas y modelos de sistemas.
- Resultado 3: Fortalecidas las capacidades técnicas y de gestión de la oficina municipal de agua y saneamiento en Santa Lucía Uatlán.

El período de ejecución del Programa finalizaba el 5 de enero de 2023, el cual fue ampliado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- por 15 meses al 05 de abril 2024; y posteriormente, una nueva extensión de 12 meses adicionales al 5 de abril de 2025, de acuerdo con la planificación de actividades. Para ello se desea contratar una consultoría de evaluación externa para el periodo del 6 de enero de 2023 al 5 de abril de 2025, por lo que, en el presente documento se publican los términos concretos que deben atenderse en la evaluación a realizar.

Durante el periodo inicial del Programa (del 5 de enero de 2021 al 5 de enero de 2023), se implementaron cuatro proyectos en las comunidades Cantón Pahaj Central;

Paraje Paxub, Caserío Chuialajkajquix, Caserío Xesampual, y en las escuelas: EORM Chuialajkajquix; EORM Xesampual, y EORM los Planes (Paxub); resultados que fueron evaluados en consultoría externa anterior.

La presente consultoría pretende evaluar los resultados del periodo ampliado de ejecución del 6 de enero de 2023 al 5 de abril de 2025.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 General

Realizar un análisis y medición pormenorizada, así como determinar el nivel de alcance y efectividad de la ejecución del Programa Piloto de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales con difícil acceso en Guatemala, en beneficio de la población atendida en el municipio de Santa Lucía Utatlán.

3.2 Específicos

- a. Determinar si los objetivos y el marco de resultados descritos fueron alcanzados, y los beneficios directos en la población atendida.
- b. Determinar el grado de avance y análisis del cumplimiento de los resultados previstos en el Plan de trabajo,
- c. Analizar los efectos y cambios generados en los principales actores y en la población beneficiaria del Programa.
- d. Identificar las lecciones aprendidas y proporcionar recomendaciones pertinentes para futuras operaciones.
- e. Evaluar el modelo de trabajo y de gestión de Agua y Saneamiento desarrollados por el programa, estableciendo el vínculo y/o complementariedad entre los actores involucrados dentro del Programa.
- f. Valorar el modelo de ejecución implementado por Acción Contra el Hambre en la construcción de la infraestructura, estableciendo los pro y contra de esta modalidad, incluyendo la planificación de la ejecución técnica.
- g. Conocer el funcionamiento del Programa y la eficiencia del modelo de gestión en la planificación, coordinación, gestión y ejecución de los recursos asignados para la implementación de este.
- h. Valorar la calidad de las propuestas e intervenciones de mejora en los servicios ofrecidos en cuanto a:
 - Desarrollo de proyectos de agua potable en las comunidades atendidas dentro del municipio de Santa Lucía Utatlán, (Chuijomil, La Reforma, Tierra Linda y Nuevo Progreso) para la construcción y/o mejora de la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua; y determinar el grado de alcance en cuanto a las comunidades atendidas.
 - Desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento para la rehabilitación y/o mejora de la cobertura de los servicios de agua en tres escuelas del municipio de Santa Lucía Utatlán (Chuiatzam, Chocol, Los Ángeles).
 - Evaluar de manera concreta la percepción de la población en las comunidades atendidas de las acciones desarrolladas durante los procesos de fortalecimiento

de capacidades para la mejora de la gestión de los servicios en el tema de agua y saneamiento.

- Evaluar la promoción e inclusión de mujeres en cargos dentro de los Comités de Agua y Saneamiento, aspectos definidos dentro de los instrumentos reglamentarios del proyecto como parte del enfoque de Género.
 - Fortalecimiento institucional y transferencia de capacidades al proveedor de Servicios de Agua y Saneamiento (Municipalidad, Oficina Municipal de Agua OMA), generando condiciones necesarias a nivel municipal y de dependencia municipal para operar, mantener y gestionar los sistemas de agua y saneamiento de manera oportuna.
 - Evaluar la entrega y efectividad de la dotación de los insumos para el monitoreo de la calidad del agua a través de una adecuada cloración en los sistemas de agua.
 - Evaluar el conocimiento y apropiación de la formación en cuanto a los talleres de formación en Administración Operación y Mantenimiento -AOM- para prestadores de servicios de agua y saneamiento CAS, en el municipio de Santa Lucia Utatlán.
 - Evaluar el conocimiento, apropiación y orientación de los CAS en cuanto a la sostenibilidad de los proyectos a nivel social, técnica, física, ambiental y económica (Reglamentos y tarifas).
 - Evaluar el conocimiento y apropiación de la formación en cuanto a talleres de formación en Administración. Operación y Mantenimiento -AOM- para comunidad educativa de establecimientos públicos priorizados (Escuelas).
- i. Valorar el nivel de corresponsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, de cara a la sostenibilidad de los proyectos y el acompañamiento técnico por parte de la OMAS como parte de los procesos de fortalecimiento dentro del programa.
- j. Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, en la planificación de los resultados, actividades y acciones a realizar dentro del programa.
- k. Formular conclusiones y recomendaciones / orientaciones para el seguimiento de acciones como parte de la sostenibilidad, así como de acciones que pudiesen replicarse dentro del municipio o bien en otros territorios de acción.

4. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN FINAL

4.1 Alcance técnico

El alcance técnico de la consultoría es evaluar el nivel de avance y cumplimiento de objetivos y metas alcanzados por el Programa, a través de la medición de los indicadores que se diseñaron para el mismo, así como de los procesos técnicos y administrativos de la ejecución, de acuerdo a las normas que contemplen todos los temas previstos en los documentos del Programa según la Matriz de Resultados y planificación prevista y aprobada, para evaluar su desempeño; así como la eficiencia, eficacia, sostenibilidad y efecto de las acciones realizadas, e identifique las lecciones aprendidas y las principales recomendaciones para las

partes involucradas. De igual forma se espera que realice una revisión detallada de las acciones establecidas bajo cada componente que integran el Programa.

La infraestructura realizada debe evaluarse desde el cumplimiento de lo establecido en los estudios técnicos finales, en la aplicación y cumplimiento de normativas para diseño, construcción de sistemas rurales de agua y saneamiento aplicables en el país y cumplimiento en temas de calidad de agua y sostenibilidad. Así también, se deberá evaluar la incorporación en los procesos constructivos, de las medidas de salvaguardas ambientales y la documentación que garantice la calidad de materiales y especificaciones y procesos en la construcción de las obras.

La evaluación final tendrá en consideración los siguientes aspectos: efectividad, eficiencia, relevancia, sostenibilidad y lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades desarrolladas y enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos y resultados del Programa, debiendo generar información cualitativa y cuantitativa, para sustentar el análisis que deberá enfocarse en los siguientes aspectos:

- a) **Análisis de la efectividad:** evaluar hasta qué punto los objetivos establecidos en el Programa fueron cumplidos, dados los productos logrados. La efectividad será evaluada en concordancia con las actividades propuestas, productos y resultados detallados en la Matriz de Resultados y planificación aprobada. También se debe identificar y medir claramente aquellos resultados y aspectos positivos o negativos, cambios previstos y no previstos en las comunidades intervenidas.
- b) **Análisis de la eficiencia:** evaluar el grado en que los objetivos del programa fueron alcanzados en relación con los recursos empleados y la razonabilidad de los mismos.
- c) **Análisis de la relevancia:** evalúa la consistencia de los objetivos del Programa con las necesidades de los beneficiarios, con las prioridades y estrategias de desarrollo municipal (plan de desarrollo municipal), así como con la propuesta del Modelo ASH y con la estrategia de los donantes.
- d) **Análisis de la sostenibilidad:** evalúa la probabilidad de que los resultados continúen sin el apoyo del Programa, analizando el contexto operacional, sectorial y nacional para proyectar los riesgos que pueden afectar estos resultados, así como las condiciones que se deben dar para la continuación de los resultados, en los aspectos técnicos, económicos, ambientales y social como de apropiación de los diferentes involucrados en el programa (comunidades, Municipalidad, etc.). En esta línea se debe analizar el seguimiento que se les da a los Planes de Operación, Administración y

Mantenimiento de las Obras en las comunidades y la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, principalmente por la OMAS.

- e) Análisis del desempeño: evaluación del funcionamiento de la estructura general del Programa, su gestión y sus principales procesos, principalmente los mecanismos de control, monitoreo y evaluación de resultados, el ciclo de ejecución de las obras de infraestructura en agua y saneamiento. Asimismo; evaluar los aspectos de gobernabilidad del programa: si se han desarrollado sistemas y estructuras sólidas en las áreas de trabajo y entre los actores que faciliten las labores de coordinación, gestión, promoción, comunicación y sensibilización que se hayan requerido. A la vez; evaluar las relaciones de ACH, municipalidad de Santa Lucía Utatlán, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras entidades locales relacionadas al Programa.
- f) Análisis de la coherencia (interna y externa) del diseño e implementación versus las necesidades de la población para brindar insumos para mejorar próximas operaciones, basándose en un riguroso seguimiento y evaluación de la matriz de resultados. Analizar la implementación del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) y definir su influencia en la evolución del Programa.
- g) Hallazgos y Recomendaciones: Se debe realizar un análisis de las acciones, circunstancias o decisiones que fueron críticas para determinar la evolución positiva o negativa del programa, de forma que se puedan generar recomendaciones de acciones concretas y ejecutables, que puedan ser generales o para circunstancias o proyectos específicos.

La evaluación incluirá, también, una apreciación completa sobre los compromisos adquiridos de los actores e involucrados y recomendaciones específicas del enfoque realizado con los recursos del Programa en el cumplimiento de los objetivos.

4.2 Alcance temporal

La Consultoría debe realizarse en 35 días calendario con todos sus productos completos.

4.3 Enfoques transversales: género y pertinencia cultural

Los instrumentos de recopilación de información de la presente consultoría deben incorporar enfoques transversales de género y pertinencia cultural, lo que permitirá que el procesamiento de la información contenga elementos, para analizar las relaciones que se dan al interno de las familias, las comunidades, escuelas, e instituciones a nivel municipal; priorizando la comunicación en idioma K'iche' mayoritariamente hablado en el área del

programa. Siendo los enfoques de Género y Pertinencia Cultural prioridades dentro de la intervención.

4.4 Alcance geográfico y poblacional

COMUNIDAD		No. DE VIVIENDAS
1	CASERÍO TIERRA LINDA, CANTON PAMEZABAL, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA	40
2	PARAJE LA REFORMA, CANTON CHICHIMUCH, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA	25
3	PARAJE CHUIJOMIL, CANTÓN CHICHIMUCH, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA	142
4	PARAJE NUEVO PROGRESO, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA	88

- La Comunidad de Tierra Linda, se localiza en las coordenadas N14°46'34.35" latitud y W91°17'42.40" longitud, a 150.5 kilómetros de la ciudad de Guatemala.
- La Comunidad Sector La Reforma de Chocol, se localiza en las coordenadas N14°47'3.91" latitud y W91°15'54.07" longitud, a 152 kilómetros de la ciudad de Guatemala.
- La Comunidad de paraje Chuijomil Cantón Chichimuch, se localiza en las coordenadas N 14°45'32.81" latitud y W 91°14'57.29" longitud, a 157 kilómetros de la ciudad de Guatemala.
- La Comunidad de Nuevo Progreso, se localiza en las coordenadas N 14°48'1.59" latitud y W91°16'54.06" longitud a 146 kilómetros de la ciudad de Guatemala.

5. ACTIVIDADES

En el desarrollo de la Consultoría, se deberán realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas otras que se puedan requerir para realizar el trabajo:

5.1. Análisis de documentos

Los principales documentos y fuentes de información disponibles para la realización de la consultoría son:

- Documento de formulación del programa y anexos.
- Convenio de Financiamiento GRT/MA-18456-GU
- Matriz de Resultados
- Informes semestrales de seguimiento.
- Presupuesto detallado.
- Ejecución presupuestaria del programa.
- Fuentes de verificación del programa.
- Materiales varios elaborados en la ejecución del programa.
- Reglamento Operativo del Programa.
- Estudios Técnicos Finales, para la construcción y/o mejora de los sistemas de agua potable de cada comunidad intervenida.
- Normativas nacionales aplicables para el diseño y construcción de sistemas rurales de agua potable.

- Norma técnica guatemalteca COGUANOR NTG29001
- Carpetas técnicas de infraestructura para la mejora en los servicios de AyS en escuelas primarias de intervención.

5.2 Visitas de campo para verificar los logros del Programa y las obras realizadas

La consultoría deberá realizar visitas a la sede del equipo de trabajo del Programa en oficina base ubicada en Panajachel. Asimismo; deberá visitar a otras entidades involucradas con la gestión y otras visitas que se consideren pertinentes para presentación de avances y resultados de la consultoría.

Para efectos de la consultoría se deberá realizar una gira de trabajo para analizar las obras de infraestructura en los sistemas de agua comunitarios y escuelas ejecutadas por el Programa, en las que se debe verificar la construcción de las obras diseñadas y convenidas para el funcionamiento de cada sistema (comunitario y escolar), el funcionamiento, cumplimiento de normativas para la construcción de sistemas rurales de agua potable aplicables en el país y de calidad de agua, especialmente a los comités de agua y saneamiento, docentes de las escuelas priorizadas y organización de padres de familia, así como a usuarios de los sistemas para realizar entrevistas a los actores relevantes y beneficiarios en el municipio de intervención del Programa. Además; visita y entrevistas a 1) Oficina municipal de agua y saneamiento del municipio (OMAS), 2) instituciones sectoriales que conforman la mesa técnica de agua y saneamiento; 3) integrantes del Concejo Municipal entre otros actores.

La consultoría deberá incluir en sus costos los valores correspondientes a su alojamiento, alimentación, traslados, así como los costos asociados a la recolección de información.

5.3. Diseño y aplicación de entrevistas

La consultoría deberá contemplar en su plan de trabajo el diseño de las entrevistas con actores relevantes vinculados directa o indirectamente con el Programa para obtener opiniones y percepciones sobre su desempeño con los siguientes Informantes claves:

- Banco Interamericano de Desarrollo -BID-
- Personal técnico y de coordinación de Asociación Acción Contra el Hambre Guatemala
- Concejo Municipal de Santa Lucía Utatlán, Sololá
- Personal técnico y operativo de Oficinas Técnicas Municipales (OMAS, UGAM, DAFIM, DMP, etc.)
- Integrantes de Comités de agua
- Personal Técnico del Distrito de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Municipio de Santa Lucía Utatlán
- Personal de la Supervisión Educativa del Sector
- Mesa Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (Representantes de instituciones que la conforman)
- Organizaciones de Padres de Familia (OPF), directores y docentes de escuelas primarias de las comunidades de intervención

5.4. Análisis para la evaluación del desempeño del Programa

Para el desarrollo de las actividades, la Consultoría deberá proponer en la metodología de trabajo las actividades que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos y alcances de estos Términos de Referencia.

La metodología debe establecer claramente el proceso para la evaluación de los estudios y carpetas técnicas que rigen la infraestructura construida o mejorada, calidad de la obra, funcionamiento, cumplimiento de calidad de agua, normativas y proceso constructivos aplicables en el país

5.5 Reunión de presentación de los resultados preliminares de la evaluación final

La evaluación deberá contener las opiniones del equipo que intervino directamente en el desarrollo de las actividades del Programa.

Considerando resúmenes ejecutivos y presentaciones en PowerPoint donde se exponga, se discuta y se reciba la retroalimentación requerida para elaborar el documento final de evaluación.

6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría deberá entregar los productos que se detallan a continuación:

6.1. Informe preliminar que contenga: -A entregarse 7 (siete) días después de suscrito el contrato:-

- Metodología de trabajo con ajustes aprobados
- Plan de campo: dentro del cual se desarrolle análisis de la calidad de estudios y carpetas técnicas realizadas, existencia y calidad de la infraestructura comunitaria y escolar construida o mejorada, funcionamiento adecuado de cada sistema construido e implementado, cantidad, calidad y continuidad del servicio prestado, fortalecimiento de los conocimientos y capacidad de los órganos comunitarios a cargo de estos.
- Instrumentos y herramientas para la recolección de datos previamente consensuados con el equipo técnico del programa, (en dichas entrevistas deberán definir el ámbito y alcance de cada entrevista).
- Cronograma detallado

6.2. Borrador de informe final y presentación de análisis preliminar de la evaluación del programa a entregarse a los 28 (Veintiocho) días después de suscrito el contrato.

Se presentará borrador de informe final en versión digital, y en reunión de trabajo se deberá presentar las evaluaciones y análisis de efectividad, eficiencia, relevancia y sostenibilidad y de lecciones aprendidas; con los elementos solicitados en los objetivos específicos y en los alcances de la consultoría, que se resumen a continuación:

- Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa, dados los productos logrados. Así mismo, la efectividad en concordancia con las actividades propuestas, productos y resultados detallados en la Matriz de Resultados y planificación de la Ejecución Plurianual aprobada. Descripción y análisis de los resultados y aspectos positivos o negativos, cambios previstos y no previstos en la intervención.

- El alcance de los objetivos del programa en relación con los recursos empleados. Análisis de los procesos logísticos, de fortalecimiento de capacidades y supervisión de las obras ejecutadas.
- Análisis de la consistencia de los objetivos del Programa con las necesidades de los beneficiarios, con las prioridades y estrategias municipales e institucionales.
- Análisis de la sostenibilidad de las acciones implementadas, con énfasis en las condiciones que se deben dar para la continuación de los resultados, en los aspectos técnicos, económicos, ambientales y social. El seguimiento que se les da a los Planes de Operación, Administración y Mantenimiento de las Obras en las comunidades y Municipalidad de Santa Lucía Utatlán.
- Funcionamiento de la estructura general del Programa, su gestión y sus principales procesos; mecanismos de control, monitoreo y evaluación de resultados, deberá incluir la evaluación del ciclo de ejecución de las obras de infraestructura en agua y saneamiento.
- Aspectos de gobernabilidad del programa: si se han desarrollado sistemas y estructuras sólidas en las áreas de trabajo y entre los actores que faciliten las labores de coordinación, gestión, promoción, comunicación y sensibilización que se hayan requerido.
- Las relaciones de ACH, municipalidad de Santa Lucía Utatlán, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras entidades locales relacionadas al Programa.
- Hallazgos relevantes
- Análisis de los riesgos identificados en el Documento del Programa indicando las acciones, circunstancias o decisiones que fueron críticos para determinar la evolución positiva o negativa del programa.
- Recomendaciones de acciones concretas y ejecutables, que pueden ser generales o para circunstancias o proyectos específicos.

El equipo técnico de gestión durante la presentación y reunión de trabajo ya antes mencionada podrá realizar los comentarios, y trasladará las indicaciones oportunas al consultor principal y equipo de trabajo.

El consultor dispondrá de 7 (siete) días para llevar a cabo los ajustes necesarios y devolver el informe al equipo técnico de gestión del programa, para su validación final

6.3. Informe final de la evaluación del programa, a los 35 (treinta y cinco) días después de suscrito el contrato, incluyendo las observaciones y recomendaciones surgidas de la presentación del borrador de informe y de la reunión de análisis preliminar del desempeño del Programa, que deberá contener, pero no limitarse a:

- a) Resumen ejecutivo con 3 páginas máximo.
- b) Detalle de los resultados, conclusiones y recomendaciones principales de la Consultoría.
- c) Lecciones Aprendidas del Programa.

- d) Principales observaciones realizadas por los actores clave del Proyecto.
- e) Anexos: listado de la información de la evaluación, lugares visitados, lista de personas entrevistadas, metodología, carpeta con fotografías clasificadas por comunidad visitada.
- *Del Informe final:* Se entregará 3 copias en formato electrónico (Memorias USB), digital PDF y WORD y cálculos en EXCEL en caso de realizarse, se deberá realizar de igual manera una presentación en POWER POINT, la cual contenga la información relevante obtenida como producto de la Evaluación, la cual deberá contener información sintetizada y fotografías.
 - También se incluirán 3 copias en papel debidamente diagramadas.

7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Fecha inicio: 29 de enero 2025

Fecha de Entrega de Informe Final: 05 de marzo 2025

Fecha de Finalización para Cierres Administrativos: 12 de marzo 2025

8. ENTREGABLES EN FUNCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

	ENTREGABLES	TIEMPOS
1	Informe preliminar con Metodología de trabajo, instrumentos, herramientas y cronograma de actividades	7 días después de firma de contrato.
2	Documento borrador de informe final y presentación del análisis preliminar de la evaluación del Programa	28 días después de la firma de contrato.
3	Informe final de evaluación externa	35 días después de la firma de contrato.

9. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 Composición del equipo de trabajo:

La presente consultoría será mediante la contratación de una persona consultora principal con un equipo de trabajo, que cumpla con las siguientes características:

FORMACIÓN	Consultor/a Principal: Graduado a nivel de Licenciatura en las ramas de la Ingeniería Civil, o Ambiental, o de Arquitectura, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o afines, de preferencia con Maestría en áreas relacionadas a la evaluación de proyectos.
CALIFICACIONES DESEADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrada experiencia en ejecución de estudios similares, medición de datos cualitativos y cuantitativos en temas de agua, saneamiento e higiene (adjuntar constancias, contratos, finiquitos, etc.). • Con conocimientos en Derechos Humanos, Género y Pertinencia Cultural. • Demostrada experiencia en la elaboración de estudios de líneas de base, sistematizaciones y evaluaciones métricas de programas (adjuntar constancias que demuestren dicha experiencia). • De preferencia conocimientos sólidos del contexto social y político del departamento de Sololá en especial del Municipio de Santa Lucia Utatlán. • Manejo de metodologías participativas. • Capacidad de hacer síntesis, flujogramas y mapas conceptuales y diagramación de resultados.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en elaboración de estudios comparativos y de análisis, al menos 3 estudios. (Demostrable) • Experiencia en manejo de bases de datos y recopilación de información a nivel comunitario. Por los menos 3 años. (Demostrable) • Capacidad de análisis, redacción y presentación de informes

Equipo de Trabajo:

La persona consultora principal, debe presentar un organigrama funcional para la realización del trabajo, indicando los nombres de cada uno de los integrantes del personal profesional, técnico y administrativo dedicados al estudio. Se debe indicar las funciones que va a desempeñar para la elaboración del estudio, indicando los perfiles más significativos, tales como:

- Profesional especialista en base de datos
- Profesional especialista en infraestructura en agua y saneamiento,
- Técnicos de campo, es decir al personal que se involucrará para tal fin.
- Personal para la redacción, síntesis y presentación de resultados

Los profesionales que integrarán el equipo también deberán presentar al menos:

- Experiencia en elaboración de estudios comparativos y de análisis, al menos 3 estudios. (Demostrable)
- Experiencia en bases de datos y recopilación de información a nivel comunitario. Por los menos 3 años. (Demostrable)

Perfil del profesional especialista en base de datos:

- Profesional universitario, graduado en administración de empresas, economía, ingeniería, ciencias sociales o carreras afines
- Con formación en la conducción de evaluaciones, métodos y/o modelos de evaluación.
- Experiencia en evaluaciones externas recientes demostrable.

Perfil del profesional especialista en agua y saneamiento:

- Profesional universitario, graduado en ingeniería civil
- Con formación y experiencia demostrable en agua y saneamiento.
- Experiencia en evaluaciones externas recientes demostrable.

Perfil del profesional en para la redacción, síntesis y presentación de resultados

- Profesional universitario, graduado en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias de la comunicación o ciencias económicas o carreras afines
- Conocimiento demostrable del enfoque de género y pertinencia cultural.
- Experiencia en evaluaciones externas recientes demostrable
- De preferencia conocimientos sólidos del contexto social y político del Municipio de Santa Lucia Utatlán y/u otros municipios del departamento de Sololá

Criterios especiales de elegibilidad:

No serán elegibles de participar como evaluadores aquellos consultores que hayan participado directamente en las fases de diseño, gestión, o implementación del programa sujeto a evaluación o los proyectos vinculados. Esta condición aplica a los profesionales especialistas a subcontratar.

NOTA: El Consultor y su equipo de trabajo deben contar con recursos propios para realizar trabajo de campo y de gabinete como: Vehículo propio, viáticos para movilización, equipo de cómputo, teléfonos inteligentes para recopilación de información e internet.

9.2 Criterios de valoración:

La evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la siguiente descripción:

9.2.1 Proceso de Evaluación Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCION	NOTA MÁXIMA
PARAMETROS Y PONDERACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntuación máxima 80 puntos)	
a) Experiencia general del profesional (Consultor principal) (Conocimiento y experiencia en los temas de agua, saneamiento e higiene) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 años	20.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	5.00
b) Experiencia general del profesional (Consultor principal) (Conocimiento y experiencia en realización de Evaluaciones similares para proyectos) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00
c) Experiencia específica del profesional y del equipo (Manejo de Base de Datos para estudios e informes cuantitativos, cualitativos) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 años	20.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	5.00
d) Experiencia específica del consultor principal (Elaboración de informes cuantitativos y cualitativos) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00

Para la evaluación del equipo de trabajo se analizará cumplimiento en base al perfil mínimo requerido en el numeral 8.1. y la tabla anterior que puede ser aplicable también al equipo.

9.2.2 Proceso de Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA
(Propuesta económica) (puntuación máxima 20.00 puntos.)
<p>Las ofertas recibidas con base al costo de ejecución consignado por el oferente se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el costo menor de ejecución, hasta ordenar la oferta que presente el costo más alto en ejecución, la unidad de medida será quetzales.</p> <p>La oferta que presente el menor costo de ejecución obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinte (20.00) puntos, a los oferentes se les asignara la calificación que corresponde con base a la fórmula establecida y el orden que ocupen. Para obtener la calificación se les otorgara el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $Puntuación = \frac{A * 20}{Costo N}$ <p>Donde:</p> <p>A = Oferta con el costo de ejecución menor.</p> <p>Costo N = Costo de ejecución, de la oferta subsiguientes, según su orden.</p>

10. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo técnico del Programa Piloto de Agua Potable y Saneamiento y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de Acción Contra el Hambre.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.

- Cumplir con los requisitos de postulación (numeral 15.1).

11. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL ACCION CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de apoyo durante la consultoría, limitándose este a:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Asesorar al consultor, considerando la experiencia del equipo técnico de Acción contra el Hambre.
- Actuar como enlace entre el/la consultor/a y los técnicos de la municipalidad de Santa Lucía Utatlán, OMAS, Mesa Técnica y actores comunitarios de las Comisiones de Agua y Saneamiento de las comunidades priorizadas.
- Revisar oportunamente los productos del consultor para cumplir con la calendarización.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del BID y del Programa para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Acción Contra el Hambre pagará por la consultoría el monto y en los plazos establecidos en el apartado 11.

12. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto máximo de la consultoría es por: **setenta y cinco quetzales** exactos (Q75,000.00). El monto de la consultoría será pagado en transferencia bancaria. La persona consultora deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes (**exenciones, exoneraciones, cada administrador de país deberá desarrollar el procedimiento**) correspondientes de acuerdo con la legislación del país de Guatemala. Es obligatorio que toda persona o firma seleccionada cuente con documento fiscal autorizado por SAT.

El pago de los Servicios de la Consultoría de Evaluación Final Fase II del “Programa piloto de Agua Potable y Saneamiento en comunidades rurales con difícil acceso en Guatemala” Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, Guatemala.” se realizará según contrato y monto total pactado en el contrato, realizando para el efecto 3 pagos, durante los primeros 7 días de la fecha vencida, mediante la presentación de factura contable, producto solicitado y dictamen técnico correspondiente.

En el siguiente cuadro se presenta detalle de los posibles pagos a realizar:

DESGLOSE DE PAGOS	PORCENTAJE	PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.
Primer Pago	35%	Contra DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE de: Metodología de trabajo y cronograma de actividades
Segundo Pago	40%	Contra DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE de: Borrador de informe final y presentación análisis preliminar de la evaluación del Programa
Tercer y Último Pago	25%	Contra DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE de: Informe final de evaluación externa con anexos.
TOTAL	100%	

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior, el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: (podría ser cualquier de estas opciones, consultar antes a Administración, **“solo puede ser una”**).

1. El tipo de cambio que aplique el banco de ACH el día de la transferencia.
2. TMP de la Red Internacional de Acción contra el Hambre
3. Financiador según políticas del donante
4. Del Banco central del país.
5. Otro según acordado entre ACH y el prestador de servicio

13. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala ACH y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los materiales e información proporcionada a la consultor/a son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

14. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Desde la fecha límite para recibir postulaciones, hasta la contratación de consultor/a, e inicio de la consultoría, se requieren de aproximadamente 15 días calendario.

15/01/2025	Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR
22/01/2025	Fecha límite para la postulación o recibir propuestas
24/01/2025	Fecha límite revisión de postulaciones y selección del consultor
27/01/2025	Fecha límite para notificación de la empresa/persona individual
28/01/2025	Fecha límite para recepción de nota de aceptación del consultor
29/01/2025	Fecha límite contratación de empresa o persona individual
12/03/2025	Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos

15. POSTULACIÓN

Las personas interesadas deben enviar sus propuestas técnicas y financieras al correo jherrera@ca.acfspain.org con copia a adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org hasta el 22 de enero de 2025, 12:00 horas, indicando en el asunto: "CONSULTORÍA EVALUACIÓN FINAL PROGRAMA PILOTO DE AGUA Y SANEAMIENTO FASE II". Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a bgiron@ca.acfspain.org antes del 21 de enero 2025.

15.1 Requisitos para presentación de la Propuesta Técnica y Financiera:

La propuesta técnica debe incluir:

- Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.
- Una carta explicando por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios.
- Hoja de vida (CV) de la persona consultora principal y equipo de trabajo.
 - Documentos de soporte del CV de la persona consultora principal y equipo de trabajo
- Desglose de consultorías o trabajos realizados similares al solicitado.
- Diplomas y cursos relacionados al tema objeto de análisis, tanto de la persona consultora principal como de su equipo de trabajo.

La propuesta financiera debe incluir:

- Descripción de las actividades de manera de resumen y detallada valorándolas económicamente según su propia propuesta y con el formato más adecuado que considere.

- a. Documentación de la persona consultora principal:
 - i. Copia Simple de RTU Actualizado.
 - ii. Copia Simple del DPI
 - iii. Patente de Comercio -Si Aplica-

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del equipo consultor, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

16. FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Asociación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

18. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

19. POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

20. NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La persona consultora además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

21. RELACIÓN DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y EL CONSULTOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL CONSULTOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Acción

Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el CONSULTOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- El CONSULTOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas. CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): + 502 2316-4518; E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:	VALIDACIÓN RR. HH	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Byron Girón	Nombre: Luisa Torres	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza
Cargo: Jefe de Proyecto	Cargo: Técnico Adjunto RR.HH.	Cargo: Asistente de logística	Cargo: Administradora Base
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

1. DATOS GENERALES DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO CHUIATZAM, ALDEA PAHAJ, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y UBICACIÓN DE LA COMUNIDAD

La comunidad del caserío Chuiatzam, Aldea Pahaj; del municipio de Santa Lucía Utatlán, se encuentra en la parte noroeste del municipio de Santa Lucía Utatlán a una distancia de 5.5 kilómetros de la cabecera municipal y a 150.00 kilómetros de la ciudad Capital por la ruta interamericana CA-1 ambas rutas asfaltadas. La comunidad está situada a 2,400.00 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas latitud 14° 47' 43.75" N y longitud 91° 17' 5.56" O.

Tabla 1 Coordenadas geográficas

LATITUD	14°47'43.68"N
LONGITUD	91°17'6.10"O
ELEVACIÓN	2,400.00 msnm

Fuente: Elaboración propia. Programa ACH-BID diciembre 2023

Tabla 2 Kilometraje de recorrido

DE	A	DISTANCIA Km	TIPO	ESTADO	TRANSITABLE
Santa Lucía Utatlán (Cabecera Municipal)	Caserío Chuiatzam	5.5	Asfaltada, Adoquinada	Bueno	Todo tiempo

Fuente: Elaboración propia. Programa ACH-BID diciembre 2023

La Escuela Oficial Rural Mixta del caserío Chuiatzam; se encuentra ubicada en la aldea de Pahaj, la cual es una comunidad beneficiaria del Programa Piloto de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales con difícil acceso en Guatemala.

1. DATOS GENERALES DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO LOS ÁNGELES, ALDEA PAHAJ.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y UBICACIÓN DE LA COMUNIDAD

La comunidad del caserío Los Ángeles, Aldea Pahaj, del municipio de Santa Lucía Utatlán, se encuentra en la parte noroeste del municipio de Santa Lucía Utatlán a una distancia de 4.5 kilómetros de la cabecera municipal y a 149.00 kilómetros de la ciudad Capital por la ruta Interamericana CA-1 ambas rutas asfaltadas. La comunidad está situada a 2,522.00 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas latitud 14°47'27.1896"N y longitud - 91° 18' 0.4494"O.

Tabla 1 Coordenadas geográficas

LATITUD	14° 47' 26.36" N
LONGITUD	91° 18' 0.85" O
ELEVACIÓN	2,522.00 msnm

Fuente: Elaboración propia. Programa ACH-BID diciembre 2023

Tabla 2 Kilometraje de recorrido

DE	A	DISTANCIA Km	TIPO	ESTADO	TRANSITABLE
Santa Lucía Utatlán (Cabecera Municipal)	Caserío Los Ángeles	4.5	Asfaltada, Terracería, Adoquinada	Bueno	Todo tiempo

Fuente: Elaboración propia. Programa ACH-BID diciembre 2023

La Escuela Oficial Rural Mixta del caserío Los Ángeles; se encuentra ubicada en la aldea de Pahaj, la cual es una comunidad beneficiaria del Programa Piloto de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales con difícil acceso en Guatemala.

La mayor parte de la población es de ascendencia maya, el idioma predominante es el Kiché, este se utiliza en el medio familiar y local, pero debido a la necesidad de comunicación la

1. DATOS GENERALES DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO CHOCOL, ALDEA CHICHIMUCH.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y UBICACIÓN DE LA COMUNIDAD

La comunidad del caserío Chocol, Aldea Chichimuch; del municipio de Santa Lucía Utatlán, se encuentra en la parte noroeste del municipio de Santa Lucía Utatlán a una distancia de 1.00 kilómetros de la cabecera municipal y a 152.00 kilómetros de la ciudad Capital por la ruta Interamericana CA-1 ambas rutas asfaltadas. La comunidad está situada a 2,670.50 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas latitud 14°46'48.9252"N y longitud - 91°15'33.7932"O.

Tabla 1 Coordenadas geográficas

LATITUD	14°46'47.46"N
LONGITUD	91°15'33.22"O
ELEVACIÓN	2,670.50 msnm

Fuente: Elaboración propia. Programa ACH-BID diciembre 2023

Tabla 2 Kilometraje de recorrido

DE	A	DISTANCIA Km	TIPO	ESTADO	TRANSITABLE
Santa Lucía Utatlán (Cabecera Municipal)	Caserío Chocol	1	Asfaltada, Adoquinada	Bueno	Todo tiempo

Fuente: Elaboración propia. Programa ACH-BID diciembre 2023

La Escuela Oficial Rural Mixta del caserío Chocol; se encuentra ubicada en la aldea de Chichimuch, la cual es una comunidad beneficiaria del Programa Piloto de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales con difícil acceso en Guatemala.